



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Radicado No. 63001-3110-004-2022-00339-00

Inicio de Audiencia: 9:00 AM 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fin de Audiencia: 10:20 AM 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASUNTO: Audiencia pública de proceso Verbal Divorcio.

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE : ANGYE LISETH PATIÑO VASQUEZ
APODERADA : Dr. IVAN TRUJILLO ARBELAEZ
DEMANDADO: : JHONNATHAN LOPEZ MONSALVE
APODERADO
Curador ad-item : Dr. GUILLERMO ROA RESTREPO

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

PROTOCOLO
CONCILIACIÓN
INTERROGATORIO
FIJACION LITIGIO
CONTROL DE LEGALIDAD
DECRETO Y PRACTICA
ALEGATOS

SENTENCIA **255**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Sin más consideraciones al respecto el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

FALLA:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la causal 8 contemplada en el artículo 154 del Código Civil, dentro del presente proceso de DIVORCIO promovido por ANGYE LISETH PATIÑO VASQUEZ, identificada con la c.c. 1.094.937.774 en contra de JONNATHAN LOPEZ MONSALVE, identificado con la c.c. 1094.908.785 por los motivos expuestos.

SEGUNDO. Decretar DIVORCIO del matrimonio civil contraído por ANGYE LISETH PATIÑO VASQUEZ, identificada con la c.c. 1.094.937.774 y JONNATHAN LOPEZ MONSALVE, identificado con la c.c. 1094.908.785, llevado a cabo en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, el día 24 de Agosto de 2012, y Registrado en la Registraduría Nacional del Estado civil de Circasia Quindío, con el indicativo serial 5687828, por lo anotado en esta audiencia.

TERCERO: Declarar DISUELTA y en estado de LIQUIDACION la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio civil entre los cónyuges ANGYE LISETH PATIÑO VASQUEZ, identificada con la c.c. 1.094.937.774 en contra de JONNATHAN LOPEZ MONSALVE, identificado con la c.c. 1094.908.785, para que se proceda de conformidad con la ley.

CUARTO: Inscribir esta sentencia en el libro de varios, en el registro civil de nacimiento de cada uno de los Cónyuges y en el registro de Matrimonio en la Registraduría Nacional del estado civil de Circasia Quindío, con indicativo serial No. 5687828. **Librar los oficios** respectivos.

QUINTO: No fijar cuota alimentaria en favor de ninguno de los cónyuges, y la residencia será separada.

SEXTO: La custodia y cuidado personal de menor SLP, la tendrá la señora ANGYE LISETH PATIÑO VAQUEZ. La cuota alimentaria en favor del menor se fija de manera definitiva en un 10% del salario mínimo legal mensual vigente, a cargo del progenitor JONNATHAN LOPEZ MONSALVE.

SEPTIMO: A título de gastos de curaduría, por su gestión se le fija la suma de \$ 300.000, al curador ad-litem designado Dr. GUILLERMO ROA RESTREPO, los cuales serán cancelados por la parte demandante.

OCTAVO: Sin condena en costas, según lo expuesto. Se ordena el archivo de las diligencias

CUMPLASE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.

Sin recurso

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma en la ciudad de Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023). Anexo link

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIA AD-HOC

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990ece40adc4682f1b2304545af76280be432acf0912ec9b4b5edf56d08f7995**

Documento generado en 30/11/2023 07:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>